



RESOLUCION R-Nº 0763-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 JUN 2018

Expte. Nº 24.638/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs 1 por la Lic. Silvia SÜHRING; Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asigne los fondos destinados al "APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO CURRICULAR", transferidos mediante Resolución SPU Nº 2017-4851-APN-SECPU#ME, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07 se debe designar los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

QUE los mismos ingresaron a la Universidad según lo informado por la TESORERÍA GENERAL a fs. 19 de estas actuaciones.

Por ello, y atento lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Silvia SÜHRING, Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU Nº 2017-4851-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, correspondientes al "APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO CURRICULAR", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).
- Registrado por TESORERÍA GENERAL mediante Recibo Nº 225/18, depositado en la Cuenta Corriente Nº 4532005429 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad Ejecutora: SECRETARÍA ACADÉMICA.
- La rendición de cuentas estará a cargo de la Lic. Silvia SÜHRING, la que deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta